



ESR/MPG/PPP/ild.

*[Handwritten initials]*

9148 *[Handwritten mark]*

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

33

**CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES  
Y  
CONSULTORA DELPHOEDUCA SOCIEDAD LTDA.**

424220

En Santiago, a 14 de Septiembre de 2011, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, la sociedad **CONSULTORA DELPHOEDUCA SOCIEDAD LTDA.**, RUT N°76.168.409-4, representada por don Mortimer Jofré Azuaga, cédula nacional de identidad N°7.541.452-8, ambos domiciliados para estos efectos en **calle Los Herreros N°8642**, comuna de **La Reina**, en adelante **Delphoeduca**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** La **Corporación** encarga a **Delphoeduca**, mediante este contrato, la aplicación de instrumento e investigación para el **Estudio de Percepción, Reconocimiento y Prevención de Bullying**, con apoderados de los colegios municipalizados y del Centro de Aprendizaje.

**SEGUNDO:** El objetivo general de esta investigación es definir el grado de conocimiento que tienen los apoderados de los Colegios de **La Corporación** sobre la existencia de Violencia Escolar y Bullying, identificando de qué manera perciben que este problema afecta al desarrollo de sus hijos, como también evaluar si poseen competencias para reconocer las características que presentan tanto víctimas como agresores y espectadores, para adoptar medidas de prevención o intervención en su rol como padres y apoderados.

La metodología de trabajo que desarrollará **Delphoeduca** será mediante un estudio cuali-cuantitativo, aplicando como instrumento de recolección de información un cuestionario de auto-aplicación que considera los siguientes detalles:

- La Corporación de Educación y Salud de Las Condes efectuará las coordinaciones con la Dirección de cada establecimiento, con el objeto que se otorguen las facilidades para la distribución y recolección del cuestionario y dispondrá que cada Director designe a una persona responsable como enlace con **Delphoeduca**, para dichos fines;
- **Delphoeduca** entregará todo el material sellado y en condiciones de ser distribuido por niveles a la persona designada como enlace;
- El cuestionario será remitido desde cada uno de los colegios y Centro de Aprendizaje a una determinada muestra de padres y/o apoderados, de manera aleatoria, identificando al alumno receptor en una lista por curso, con la finalidad de controlar la recepción de la respuesta en un plazo máximo de 4 días.

**TERCERO:** El inicio de la investigación comenzará el día **14 de Septiembre de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011**. No obstante lo señalado, las partes podrán ponerle término anticipado al mismo, en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, independiente de cualquier aviso o notificación.

**CUARTO:** Por su parte **La Corporación**, pagará a **Delphoeduca** la suma de **\$4.600.000.- (Cuatro millones seiscientos mil pesos) exento de IVA**, por sus servicios, para lo cual **Delphoeduca** deberá entregar la factura correspondiente, junto con un informe, documento que deberá ser visado por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su pago.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo al **Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2011**.

**QUINTO:** Por tratarse de un arrendamiento de servicios acogido a las normas del Código Civil, el valor por los servicios señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, no están afectos a cotizaciones previsionales, y en consecuencia, las partes declaran expresamente que no tendrán vínculo de subordinación y dependencia, de ninguna naturaleza, con **La Corporación**.

**SEXTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y el otro en poder de **Delphoeduca**.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.



**MORTIMER JOFRE AZUAGA**  
p.p. DELPHOEDUCA



**DANIEL MARRACCINI DÍAZ**  
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Daniel Marraccini Díaz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

SECRETARIA GENERAL	EDUCACIÓN	SALUD	ADM. Y FINANZAS

*Sra. Alejandra*

OBSERVACIONES:

a Eddy  
a Fondo de mejora

*gracias*

*Inés: Fondo de mejora*

usuel

*Recibido  
14/10/2011  
1600 hrs.  
[Signature]*

## MEMORANDUM N°824

**PARA : SEÑORA MARIA ALEJANDRA PEREZ G.  
DIRECTORA DE EDUCACION**

**DE : SEÑORA MARIA VERONICA CLAVEL M.  
DIRECTORA CENTRO DE APRENDIZAJE**

**REFER : Estudio de Percepción y prevención de Bullying con apoderados en Colegios municipalizados de las Condes.**

**FECHA : 11 de Octubre 2011**

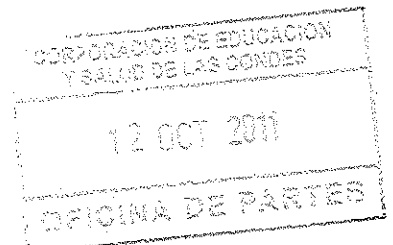
Junto con saludarla, y con el fin de apoyar el continuo mejoramiento de la participación de la comunidad escolar, solicito a Ud. tenga a bien autorizar la aplicación de instrumento e investigación para el estudio de Percepción, reconocimiento y prevención de Bullynig con apoderados en los Colegios municipalizados y Centro de aprendizaje de la comuna de las Condes, con cargo a fondo de gestión iniciativa N° 3 actividad N°7 por un valor de \$4.600.000 exenta de IVA (cuatro millones seiscientos mil pesos) para los siguientes colegios:

- 1.-Leonardo Da-Vinci
- 2.-Santa Maria de las Condes
- 3.-Paul Harris
- 4.-Juan Pablo II
- 5.-San Francisco del Alba
- 6.-Simon Bolivar
- 7.-Liceo Politécnico los Dominicos
- 8.-Centro de Aprendizaje

Se sugiere que este estudio lo realice **DELPHOEDUCA**, ya que avala su experiencia en la aplicación en años anteriores en el área de investigaciones para los colegios de la corporación.

Los datos para realizar contrato de prestación de servicio son:

**Razón Social: Consultora Delphoeduca Sociedad Ltda**  
**Rut: 76.168.409-4**  
**Dirección: Los Herreros 8642, La Reina-Santiago Chile**  
**Fono:2731904**  
**Representante Legal: Mortimer Jofre Azuaga**  
**Run:7541452-8**  
**Fono:2482334/09-97997584**  
**Dirección: Luis Matte Larrain 890,dpto.101,Las Condes.**

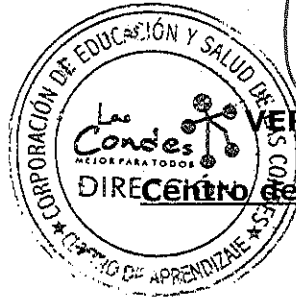




CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD  
CENTRO DE APRENDIZAJE  
CALLE PATRICIA N° 8960  
FONO: 2202816 2025822  
LAS CONDES

Se adjunta cronograma de trabajo con sus fechas respectivas y propuestas

Sin otro particular, atentamente se despide



**VERONICA CLAVEL**

Directora

**Centro de Aprendizaje las Condes**

C.C. Archivo  
VCM/cd-v



DELPHOEDUCA

## **Propuesta de Investigación de Mercado Bullying y Apoderados en Colegios de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes**

**CLIENTE**

**Corporación de Educación y Salud de la I.M. de Las Condes**

Atención: Sra. Verónica Clavel

**PRODUCTO**

**Estudio de Percepción, Reconocimiento y Prevención de Bullying  
con Apoderados en Colegios de Las Condes**

**OBJETIVO GENERAL**

Definir el grado de conocimiento, que tienen los apoderados de los colegios de la Corporación de Educación de Las Condes, sobre la existencia de Violencia Escolar y Bullying, identificando de qué manera perciben que este problema afecta al desarrollo de sus hijos, como también, evaluar si poseen competencias para reconocer las características que presentan tanto víctimas, como agresores y espectadores, para adoptar medidas de prevención o intervención, en su rol como padres y apoderados.

**OBJETIVOS  
ESPECÍFICOS**

- Identificar, los comportamientos o situaciones que, bajo el punto de vista de los padres y/o apoderados, constituyen indicativos para que exista el fenómeno de la violencia escolar y bullying.
- Identificar los efectos, que se generan tanto en los agresores y víctimas, así como en los espectadores, en el corto, mediano y largo plazo.
- Determinar, si existe conciencia que, las características del grupo familiar, la educación del hogar en hábitos y valores, como los modelos de interrelación parental y familiar, pueden influir en las conductas que generan la violencia escolar y bullying en el colegio.
- Categorizar y valorar, la percepción de los padres y apoderados, con respecto de la posibilidad de existencia del problema en el colegio de su hijo, y el conocimiento que tienen sobre las políticas y normas de convivencia, la forma de gestión ante situaciones que afectan a los alumnos, las medidas de prevención o intervención establecida y los actores.
- Describir y evaluar, los síntomas que los padres y/o apoderados, pueden reconocer en los niños, ante situaciones de violencia escolar y bullying,



DELPHOEDUCA

**DESARROLLO Y  
METODOLOGÍA:**

considerando que el alumno pueda estar desempeñando los roles de agresor, víctima o espectador.

- Describir las formas en que los padres y/o apoderados asumen su rol en el contexto familiar para prevenir que su hijo pueda ser objeto de violencia o bullying, pueda ser un acosador o un espectador de situaciones respecto de las cuales se aplican los criterios de moral familiar.
- Calificar las formas en que los padres y/o apoderados asumen o asumirían su rol, respecto del colegio, ante una situación que pudiera afectar a su hijo.
- Identificar y clasificar, las carencias y requerimientos de información, conocimientos y debilidades de los padres y/o apoderados, para desarrollar acciones educativas, con el objeto de generar competencias, establecer procedimientos y desarrollar criterios para enfrentar posibles situaciones de violencia escolar, con el apoyo del colegio y los organismos sociales y de salud comunales.
- Establecer cuál es la percepción de calidad de la convivencia escolar en su colegio en la actualidad y determinar cuáles son los indicadores que los apoderados destacan como positivos y negativos.

La investigación se aplicará a un universo conformado por los padres y/o apoderados de todos los colegios y Centro de Aprendizaje (EMES), y se desarrollará mediante un estudio cuali-cuantitativo, aplicando como instrumento de recolección de información, un cuestionario de auto-aplicación que considera los siguientes detalles:

- La Corporación de Educación y Salud, efectuará las coordinaciones con la Dirección de cada establecimiento, con el objeto que se otorguen las facilidades para la distribución y recolección del cuestionario y dispondrá que cada Director designe a una persona responsable como enlace con DELPHOEDUCA, para dichos fines.
- Delphoeduca entregará todo el material sellado y en condiciones de ser distribuido por niveles a la persona designada como enlace.
- El cuestionario será remitido desde cada uno de los colegios y Centro de Aprendizaje a una determinada muestra de padres y/o apoderados, de manera aleatoria, identificando al alumno receptor en una lista por curso,



DELPHOEDUCA

**ETAPAS DE  
DESARROLLO**

**GRUPOS OBJETIVO Y  
MUESTRA**

con la finalidad de controlar la recepción de la respuesta en un plazo máximo de 4 días.

- Se considerará adjuntar el cuestionario a una Circular Informativa, dirigida genéricamente a los Padres y/o Apoderados, explicando cuál es el propósito de la Investigación, enfatizando el interés y preocupación que tiene por este tema, la I. Municipalidad de Las Condes, a través de la Corporación de Educación y Salud.

Se considera un muestreo por cuotas, que considera a todos los colegios y el centro de aprendizaje, abarcando la organización de todos los cursos en cuatro niveles.

COLEGIO	UNIVERSO APODERADO	1°-4° EB	5°-8° EB	1°-2° EM	3°-4° EM	TOTAL MUESTRA (*)	TOTAL REMITIDO PADRES/A
LEONARDO DA VINCI	450	30	30	30	30	120	240
JUAN PABLO II	630	30	30	30	30	120	240
SAN FCO DEL ALBA	1.534	30	30	30	30	120	240
SANTA MARÍA	810	30	30	30	30	120	240
SIMÓN BOLÍVAR	1.134	30	30	30	30	120	240
PAUL HARRIS	123	20	20	20	20	80	123
LICEO POLITÉCNICO LOS DOMÍNICOS	450	30	30	30	30	120	240
CENTRO DE APRENDIZAJE	1200	30	30	30	30	120	240
<b>TOTAL</b>	<b>6.331</b>	<b>230</b>	<b>230</b>	<b>230</b>	<b>230</b>	<b>920</b>	<b>1.803</b>

(\*) El cálculo de la muestra corresponde a un 2,9% de error muestral, 95% de intervalo de confianza y varianza máxima.

**1. DISEÑO DEL CUESTIONARIO Y APROBACIÓN**





DELPHOEDUCA

- El cuestionario se estructurará de manera tal que resulte fácil de comprender y desarrollar para los respondentes y satisfaga los objetivos propuestos, permitiendo un eficaz empleo de la información obtenida.
- El cuestionario, será testeado previamente con algunos apoderados y expertos, permitiendo eventuales correcciones.
- Se presentará una propuesta del cuestionario, diseñado y testeado en función de la satisfacción plena de los objetivos definidos, en una reunión de trabajo con la Corporación de Educación y Salud, o quien designe para este efecto, con la finalidad de aprobarlo o incorporar las observaciones que sean pertinentes.

**2. DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN Y RECOLECCIÓN DEL CUESTIONARIO.**

**3. TABULACIÓN Y PROCESO DE DATOS.**

**4. INFORME FINAL CON ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES.**

**5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.**

**PLAZOS**

Desde la fecha de aprobación de la presente propuesta y dependiendo de las coordinaciones que se requiere efectuar por parte de la Corporación de Educación y Salud con los Directores, se estima que el plazo de inicio y término de las 5 etapas del Estudio, requiere de 8 semanas, sin considerar el período de feriado de fiestas Patrias.

**VALIDEZ PROPUESTA**

**El Valor del Estudio completo es de \$ 4.600.000**

**Esta propuesta es válida por 30 días.**

**CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS**

Se debe considerar la cancelación del 50% del costo antes detallado al momento de aprobación de la presente propuesta y del 50% restante, a la entrega del documento final, independientemente de que previamente puedan remitirse resultados preliminares. Los pagos deberán realizarse dentro de los 30 días. Se emitirá Factura de Servicios conforme al siguiente detalle:

**NOMBRE EMPRESA: CONSULTORA DELPHOEDUCA SOCIEDAD LIMITADA**

**RUT: 76.168.409-4**

**DIRECCIÓN: LOS HERREROS 8642, LA REINA-SANTIAGO-CHILE**

**FONO: 2731904**

**REPRESENTANTE LEGAL: MORTIMER JOFRE AZUAGA**

**RUN: 7541452-8**

**FONO: 2482334/ 09-97997584**

**DIRECCIÓN: LUIS MATTE LARRAIN 890, DEPTO. 101, LAS CONDES.**



DELPHOEDUCA

En el caso de que el proyecto sea terminado anticipadamente por el cliente, el mismo será responsable por ello; y se compromete a pagar a Delphoeduca la porción del trabajo realizado, incluyendo los costos de terceros o gastos incurridos por Delphoeduca en la realización de dicho trabajo.

Esta propuesta y la información que contiene son para uso exclusivo de la **Corporación de Educación y Salud de la I.M. de Las Condes**, y no podrá ser reproducida de ninguna manera sin el consentimiento dado por escrito de Delphoeduca.

Santiago, 15 de Septiembre de 2011



DELPHOEDUCA

**CRONOGRAMA DE  
TRABAJO**

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	SEMANAS DE TRABAJO	FECHA S DE EJECUCIÓN
Aprobación de Propuesta Centro de Aprendizaje		14 de Septiembre, 2011
Reunión de coordinación con Directores de Colegios	1 <sup>a</sup> . Semana	20/30 de Septiembre, 2011
Diseño de cuestionario.	1 <sup>a</sup> . Semana 2 <sup>a</sup> . Semana	20/30 de Septiembre, 3/7 de Octubre 2011
Aprobación y testeo	3 <sup>a</sup> . Semana	11/14 de Octubre, 2011
Producción y Distribución del material	4 <sup>a</sup> . Semana	17/21 de Octubre, 2011
Aplicación de cuestionario	5 <sup>a</sup> . Semana	24/28 de Octubre, 2011
Recolección, Proceso y Análisis de Datos.	6 <sup>a</sup> . Semana	31 de Octubre al 4 de Noviembre, 2011
Elaboración de informe	7 <sup>a</sup> . Semana	7/11 de Noviembre, 2011
Elaboración de Informe y Entrega de resultados	8 <sup>a</sup> . Semana	14/18 de Noviembre, 2011
Imprevistos o Retrasos en Procesos de Aplicación y/o Recolección	Se considera 1 Semana de Flexibilidad.	21/25 de Noviembre, 2011



ESR/MPC/PPP/ild.

*[Handwritten signatures]*

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

### CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES Y CONSULTORA DELPHOEDUCA SOCIEDAD LTDA.

En Santiago, a 14 de Septiembre de 2011, entre la **CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N° 70.902.000-5, representada por su Secretario General don Daniel Marraccini Díaz, cédula nacional de identidad N°12.721.799-8, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte y por la otra parte, la sociedad **CONSULTORA DELPHOEDUCA SOCIEDAD LTDA.**, RUT N°76.168.409-4, representada por don Mortimer Jofré Azuaga, cédula nacional de identidad N°7.541.452-8, ambos domiciliados para estos efectos en **calle Los Herreros N°8642**, comuna de **La Reina**, en adelante **Delphoeduca**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO:** La **Corporación** encarga a **Delphoeduca**, mediante este contrato, la aplicación de instrumento e investigación para el **Estudio de Percepción, Reconocimiento y Prevención de Bullying**, con apoderados de los colegios municipalizados y del Centro de Aprendizaje.

**SEGUNDO:** El objetivo general de esta investigación es definir el grado de conocimiento que tienen los apoderados de los Colegios de **La Corporación** sobre la existencia de Violencia Escolar y Bullying, identificando de qué manera perciben que este problema afecta al desarrollo de sus hijos, como también evaluar si poseen competencias para reconocer las características que presentan tanto víctimas como agresores y espectadores, para adoptar medidas de prevención o intervención en su rol como padres y apoderados.

La metodología de trabajo que desarrollará **Delphoeduca** será mediante un estudio cuali-cuantitativo, aplicando como instrumento de recolección de información un cuestionario de auto-aplicación que considera los siguientes detalles:

- La Corporación de Educación y Salud de Las Condes efectuará las coordinaciones con la Dirección de cada establecimiento, con el objeto que se otorguen las facilidades para la distribución y recolección del cuestionario y dispondrá que cada Director designe a una persona responsable como enlace con **Delphoeduca**, para dichos fines;
- **Delphoeduca** entregará todo el material sellado y en condiciones de ser distribuido por niveles a la persona designada como enlace;
- El cuestionario será remitido desde cada uno de los colegios y Centro de Aprendizaje a una determinada muestra de padres y/o apoderados, de manera aleatoria, identificando al alumno receptor en una lista por curso, con la finalidad de controlar la recepción de la respuesta en un plazo máximo de 4 días.

**TERCERO:** El inicio de la investigación comenzará el día **14 de Septiembre de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011**. No obstante lo señalado, las partes podrán ponerle término anticipado al mismo, en cualquier momento y sin expresión de causa alguna, independiente de cualquier aviso o notificación.

**CUARTO:** Por su parte **La Corporación**, pagará a **Delphoeduca** la suma de **\$4.600.000.- (Cuatro millones seiscientos mil pesos) exento de IVA**, por sus servicios que se pagará en 2 cuotas de \$2.300.00.- cada una.

Una vez finalizada la investigación, **Delphoeduca** deberá entregar la factura correspondiente, junto con un informe, documento que deberá ser visado por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago.